



Villavicencio, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO- Ley 1849-2017)
RADICACIÓN: 50001-3120-001-2019-00032-00 (2019-00032 E.D.)
AFFECTADO: HEREDEROS DE ROSA ESTELLA NIÑO DUEÑAS Y OTROS.
FISCALÍA: TREINTA Y OCHO (38) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

ASUNTO A TRATAR

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de pruebas de fecha 16 de septiembre de 2021¹, se dispone lo siguiente:

Dado que, en auto adiado 27 de enero de 2022 se ordenó oficiar a la Fiscalía 30 Seccional U.R.I de Yopal -Casanare, a fin de que remitiera la entrevista rendida por el señor **ANDRES ADELINO PEREZ** TI. 97.612.521 dentro del radicado CUI. 85-001-61-05473-2-2009-80222 seguido en contra del señor MIGUEL ANGEL PÉREZ NIÑO, y que según respuesta dicho radicado en realidad corresponde al **CUI. 850016105473200980222** asignado a la Fiscalía 35 Local URI de Yopal; se dispone que, por secretaría, se oficie a dicho despacho fiscal para que en el término de **diez (10) días**, contados a partir del recibo de la comunicación, remitan con destino a las diligencias copia de la referida entrevista.

CÚMPLASE



MÓNICA JANETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

¹ Folios 135-136 c.o.1

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a38d899d4d141afd8df224c7cd8247b5fe39df8088a6eb8da8137085ed48e80**

Documento generado en 05/05/2022 11:37:58 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**